



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal (expedientes VR 73/2015 y VR 86/2015).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes a los efectos de que durante un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Las Ventas de Retamosa 30 de octubre de 2015.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.- 8211